

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIONES PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	<p>El trámite de Exoneraciones personas con discapacidad está diseñado para garantizar un alivio económico significativo a este grupo. Permite obtener la exoneración total o parcial del pago de impuestos prediales, tanto para inmuebles ubicados en zonas urbanas como en áreas rurales. Este beneficio aplica a todas las personas que cuenten con la calificación de discapacidad emitida por la autoridad competente, aliviando su carga tributaria sobre la propiedad de bienes raíces y promoviendo su bienestar.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El derecho a la exoneración del pago de impuestos prediales urbanos y rurales se extiende a todas las personas que acrediten legalmente su condición de discapacidad. Específicamente, los beneficiarios son aquellos ciudadanos que posean y presenten el Carné o Certificado de Discapacidad vigente. Este documento debe haber sido válidamente emitido por las entidades competentes en el país, como el Ministerio de Salud Pública (MSP) o el extinto Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Exoneración el pago del valor del impuesto predial urbano o rústico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Solicitud por escrito dirigida al Director/a Financiera.Copia de documento de identidad en el cual conste la discapacidad y el porcentaje.Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Reunir todos los requisitos obligatorios y presentarlos en el balcón de servicios.
- 2) Una vez que el trámite se encuentra en la Dirección Financiera.
- 3) Unidad de Rentas elabora un informe con el porcentaje de exoneración de acuerdo a la Ley y el Reglamento.
- 4) Remitir el informe al Juzgado de Coactivas

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar
Balcón de servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.

Lunes a viernes entre las 8h00 a 16h30

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales:

Lunes a viernes entre las 8h00 a 17h00

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD](#). Art. 83.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera

Correo Electrónico: aracely.menendezc@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 3819250 EXT 208

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	2
2026	03	0	3
2026	02	0	3
2026	01	0	21